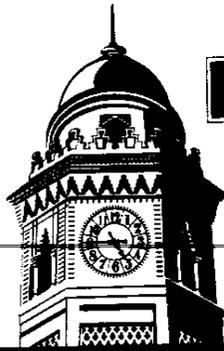


EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

45 CENTAVOS

VIERNES 28 DICIEMBRE 2012

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 52 Páginas N° 46.638 Ecuador

Facebook: <http://www.facebook.com/pages/Diario-El-Telegrafo/>

Twitter: @el_telegrafo

Pinterest: <http://pinterest.com/eltelegrafo/>



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el 15 de febrero de 1995, aprobada mediante Resolución No 95-2-1-1-001997 el 15 de marzo de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de mayo de 1995.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 9 de febrero de 2012, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJJC-G-12 0007680 de 6 de diciembre del 2012.
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-UJJC-G-12 0007680 de 6 de diciembre del 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO VEINTIDOSO.- RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO: La razón social de la Compañía por mandato de la ley y voluntad de sus fundadores será ecuatoriana y su domicilio estará en el cantón Samborondón."

Guayaquil, 6 de diciembre del 2012

Ab. Victor Anchundia Píaces
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Dic. 26-27-28 (108731)

0100020

0100020